

ACTA NUMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día once de Julio de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ELSY MARIBEL HERNANDEZ GUTIERREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora Elsy Maribel Hernández Gutiérrez, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, en concepto de apoyo que esta Alcaldía da a la Adesco del Caserío Caballero del Cantón El Gramal de esta jurisdicción, para la celebración de las fiestas patronales que inicia el 31 de Julio y termina el 06 de Agosto del corriente año, según solicitud presentada al concejo municipal el día 10 de Junio de este mismo año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** **Aprobar la Priorización del Proyecto: Balastado de Tramos de Calles del Municipio de La Palma 2016**, por la cantidad de **Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procedimientos se harán por libre gestión, asimismo se nombra como administrador del proyecto y órdenes de compra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento necesario, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (1,000.00)** del fondo 75% Inversión FODES, para el **Proyecto: Balastado de Tramos de Calles del Municipio de La Palma 2016**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al

Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE COMPRA DE UNIFORMES PARA SER UTILIZADOS PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA, ADMINISTRATIVOS, DE CONTRATO Y DE CAMPO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la compra de Uniformes para ser utilizados para el Personal de la Alcaldía Municipal de La Palma, Administrativos, de contrato y de campo, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes a los diferentes proveedores. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, en concepto de Publicación de Aviso de Licitación AMLP 02-2016, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ORLINDA ARRIAGA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora María Orlinda Arriaga Rodríguez, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de suministro de 30 refrigerios servidos en Reunión con CDT, lugar de entrega CAT La Palma Chalateno, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto antes mencionado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Mirna Carolina Aguilar Landaverde**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Trece 12/100 Dólares (\$ 1,513.12)**, en concepto de compras varias, amparadas en las facturas Nos. 0836-0841-0842 y 0844, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 85,00)**, en concepto de suministro de una Cinta Métrica 1 Kilómetro Stanley, para ser utilizada en la Unidad de Proyectos, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE LINEA**

SECUNDARIA EN CANTON EL GRAMAL Y CASERIO EL GIRON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización del Proyecto **Introducción de Línea Secundaria en Cantón El Gramal y Caserío El Girón**, por la cantidad de **Un Mil Setecientos Setenta y Cinco 13/100 Dólares, (\$ 1,775.13)** el cual se ejecutará por libre gestión, se pagará **Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 13/100 Dólares (\$ 1,775.13) en materiales y Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00), en mano de obra**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Funcionamiento FODES, se nombra como Administrador de la obra y órdenes de compra al señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 13/100 DOLARES (\$ 1,775.13)** del fondo 75% Inversión FODES, para el **Proyecto: Introducción de Línea Secundaria en Cantón El Gramal y Caserío El Girón**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS POR LIBRE GESTION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HAMACA DE LA PALMITA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobación de Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas por Libre gestión de Proyecto: Construcción del Puente Hamaca de La Palmita, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Encargado de Proyectos y Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO NUNUAPA SOBRE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PALMA A LA CUMBRE MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo considerando que existe una comisión evaluadora de ofertas por libre gestión para el Proyecto: Construcción de Puente Hamaca sobre Río Nunuapa sobre camino que conduce de La Palma a la Cumbre Municipio de La Palma, la comisión evaluó tres ofertas presentadas: La primera oferta presentada por la Empresa Linares Canana Ingenieros S.A. de C.V (Lic.S.A.de C.V.), por la cantidad de **Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres 00/100 Dólares (\$ 28,863.00).** La segunda oferta presentada por la empresa ROCOTEC, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 50/100 Dólares (\$ 27,948.50)** y la tercera oferta presentada por la empresa **Inversiones Ashley, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$ 27,364.20)**, la comisión producto de la evaluación., **ACUERDA:** Adjudicar la oferta a la Empresa **Inversiones Ashley, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$ 27,364.20)**, por ser la mejor en

función del precio y llenar las expectativas de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO EN FORMA INTERINA AL SEÑOR JOSE DAVID FLORES GUTIERREZ, SUSTITUYENDO A LA SEÑORA MARLENE DEL CARMEN GUARDADO RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento en forma Interina al Señor **José David Flores Gutiérrez, como Ordenanza Municipal**, en sustitución de la Señora **Marlene del Carmen Guardado Rodríguez**, quien se encuentra incapacitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por el tiempo comprendido del 11 de Julio al 8 de Agosto del corriente año, devengando la cantidad de que establece el Presupuesto Municipal 2016, cabe mencionar que el Señor Flores Gutiérrez ha venido desempeñándose a medio tiempo como encargado del Museo de Las Artesanías. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada por el tiempo ya relacionado, de acuerdo a la cifra que establece el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CREACION DE FONDO CAMBIARIO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: aprobar la creación de un Fondo Cambiario para uso de la sección de Tesorería específicamente Recolección de Impuestos Municipales a cargo del Señor Luis Alonso Morales por la cantidad de CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 40.00), el cual se ocupará para dar cambio en el momento que se necesite, de acuerdo a la demanda de contribuyentes que se visiten. Este fondo estará bajo la responsabilidad del Señor Morales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. CONCEDER VACACIONES ANUALES AL SEÑOR JOSE RAMIRO SOLIS REINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder vacaciones anuales con incremento adicional del 30% de su salario básico mensual de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, al Señor **JOSE RAMIRO SOLIS REINA**; vacaciones que serán gozadas iniciando el 16 de Julio y finalizando el 30 de Julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. CONCEDER VACACIONES ANUALES AL SEÑOR RIGOBERTO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder vacaciones anuales con incremento adicional del 30% de su salario básico mensual de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, al Señor Rigoberto Hernández, quien se desempeña como cuidador del Parque Central de La Palma, vacaciones que serán gozadas iniciando el 1º. de Agosto y finalizado el 15 de Agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO PARA MITIGAR RIESGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Construcción de Muro, para mitigar riesgo donde la señora: Rosa Mérida Morales Gutiérrez, en el Barrio El Tránsito, Calle al río La Palma**, el referido muro se construirá formando una ele para garantizar el Adecuado funcionamiento y protección de la mencionada vivienda, por la cantidad de **Dos Mil Doscientos Diecisiete 05/100 Dólares (\$ 2,217.05)**, cantidad que será erogada de la carpeta GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL

MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016, se nombra como administrador del proyecto y órdenes de compra al Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLE ANTIGUA A MIRAMUNDO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Calle Antigua a Miramundo**, por la cantidad de **Un Mil Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,056.00)**, **planilla de cuadrilla de 11 trabajadores a razón de Ocho 00/100 Dólares (\$ 8.00) diarios por 12 días trabajados, haciendo un total de Un Mil Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,056.00)** Se nombra como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN COMUNIDAD LA ARADONA, CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Construcción de Muro de Contención en Comunidad La Aradona, Cantón El Túnel**, por la cantidad de **Dos Mil Seis 51/100 Dólares (\$ 2,006.51)**, el cual se ejecutará por administración, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la Carpeta GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016, se nombra como administrador del proyecto y órdenes de compra al Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO y JULIO DE 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Erogar los gastos correspondientes al mes de Junio de 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	Unid. Medida	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
84.483	Galones	Diesel (Vehículo Mazda Placa N-13794)	\$ 2.420	\$ 204.45 25% Func.
20.950	Galones	Diesel (Vehículo Mazda Placa N-13794)	\$ 2.420	\$ 50.70 25% Func.
41.322	Galones	Diesel (Vehículo Mazda Placa N-15458)	\$ 2.420	\$ 100.00 25% Func.
26.033	Galones	Diesel(Vehículo Isuzu Placa N-4418)	\$ 2.420	\$ 63.00 25% Func.
			TOTAL.....	\$ 418.15

Emitir cheque a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad antes descrita, amparadas en las facturas Nos.0070-0068-0067 y 0073.

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total Ventas	Fondos
----------	-------------	--------------	--------------	--------

2	Suministro tinta para copias e impresiones ilimitadas, período 01 al 30 Junio/2016	\$ 113.00	\$ 226,00	25% Funcion.
1	Suministro tinta para copias e impresiones ilimitadas, período 01 al 30 Junio/2016	\$ 84.75	\$ 84.75	25% Funcion.

Total..... \$ 310.75

Emitir cheque a nombre de Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad antes descrita amparadas a la factura No. 0044.

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total Ventas	Fondos
2	Silla Secretariales Modelo 10585-B Marca Eurotck	\$ 110.00	\$ 220.00	25% Funcion.
3	Muebles de escritorio Mode Lo CT-461201	\$ 530.00	\$ 1,590.00	25% Funcion.

Total..... \$ 1,810.00

Emitir cheque a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Pineda por la cantidad antes descrita, amparadas a las facturas Nos. 0140 y 0141. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice las órdenes de compra de los tres proveedores, a la vez se autoriza a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA NOVIA MARISOL PEREZ DE LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Nolvia Marisol Pérez de León**, la cantidad de **Trescientos Treinta y Dos 50/100 Dólares (\$ 332.50)**, en concepto de Suministro de 95 almuerzos servidos en celebración infantil para hijos de agentes de la Policía Nacional Civil de La Palma, el día 11 de Junio de 2016 en el Centro Obrero el Refugio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 268.00)**, en concepto de suministro de 50 sillas plásticas a razón de \$ 5.36 cada una, haciendo un total de \$ 268.00, sillas que serán donadas a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Cumbres de San José Sacare. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de suministro de 2 barriles plásticos a razón de \$ 30.00 cada uno, haciendo un total de \$ 60.00, amparados a la factura

No.2184, para ser utilizados en la Ludoteca Naves de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Quinientos Seis 36/100 Dólares (\$ 506.36)**, en concepto de compras varias, amparadas a la factura No. 1826, para ser utilizado en los baños públicos municipales, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.